

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 4 DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	<u>ORDINARIA QUINCE 2004</u>	
1710, 2056, 2087, 2127, 2159, 2229, 2238, 2284, 2387, 2411, 2497, 2503, 2511, 2526, 2548, 2561, 2570, 2574, 2575, 2594, 2596, 2613, 2614, 2616, 2620, 2626, 2627, 2628, 2633, 2634, 2653, 2661 2662/2003.	<p>AMPAROS EN REVISIÓN NÚMEROS PROMOVIDOS, RESPECTIVAMENTE POR</p> <p>TOKAI DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>RÍO BRAVO ELÉCTRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>TECNOINDUSTRIA RF, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>GRUPO NAVIERO PENINSULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADA;</p> <p>MARY KAY COSMETICS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>OUT SOURCING INBURNET, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>BIMBO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>y BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA;</p> <p>INTERVETERINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>INTERCAM CASA DE CAMBIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>CONCESIONARIA RENAVE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p>	3 A 17 INCLUSIVE
6, 11, 21, 45, 53 56, 59, 63, 67, 89, 92, 99,		

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 4 DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
108, 109,	LEVI STRAUSS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;	
125, 129, 145, 146, 147, 157,	DAIMLER CHYSLER DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;	
161, 168, 177,	SEINSIENT FLAVORS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;	
194, 207,	SERVICIOS DE EXPLORACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,	
211, 254, 259, 263, 264, 277, 278, 279,	SAP MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;	
293, 303, 314,	PRODUCTOS MÉDIX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;	
324, 347, 351, 357, 368, 380, 389,	OPERADORA VIPS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE;	
393, 397, 398,	TRAX LLANTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;	
401, 412, 421, 422, 438, 441, 444, 449, 457,	LALA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;	
467, 469, 475, 476, 481, 486, 506,	INDUSTRIAS JOBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE;	
	RICOLINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;	
	TOUCHE MOTORS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;	
	SUPER GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;	
	MANUFACTURAS AVANZADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;	
	DELPHI CABLEADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;	
	VOLKSWAGEN DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;	

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 4 DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

3

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
507, 511, 512, 513, 516, 555, 557, 559, 568, 570, 593, 608 y 623/2004,	<p>NUPLEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>BANCA SERFÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA;</p> <p>SERVILLETAS DE CELAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>S.C. JOHNSON AND SON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>GAMBRO RENAL PRODUCTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>SOHNER DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>GALLETAS CUÉTARA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>CREMERÍA AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>SEGUROS ATLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA; MARINELA DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>GAS IMPERIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>HILASAL MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>MINERA MEXICANA LA CIÉNEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>GAS PENINSULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>DISTRIBUIDORA DISA DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>ALMIDONES MEXICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>PROVEEDORA DE ALIMENTOS AVE-PECUARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p>	

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 4 DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

4

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	<p>GUY CARPENTER MÉXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>MONTY INDUSTRIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; PROEZA , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y</p> <p>COAGRAVIADA; ELETEC COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADAS;</p> <p>MINERA PENMONT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>PAPELES Y MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA;</p> <p>SERVICIOS CINEMARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>TRW SISTEMAS DE DIRECCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>LEAR MEXICAN TRIM OPERATIONS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>ACCIONES Y VALORES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>UNILEVER BESTFOODS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADAS;</p> <p>LABORATORIOS SENOSIAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>TRANS UNIÓN DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA;</p> <p>ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS,</p>	

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 4 DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

5

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	<p>SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; PRODUCTOS ALIMENTICIOS DONDÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y CONMUTADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; MULAY PLASTIC JUÁREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; THOMSON TELEVISIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; FISCHER MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA; QUALTIA ALIMENTOS SERVICIOS COMERCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; REFRESCOS Y AGUAS MINERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, FERROCARRIL MEXICANANO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; PRODUCTOS VERDE VALLE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRODUCTOS DE LECHE CORONADO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; MARSH & MCLENNAN SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADAS; BONAFONT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, NITROPET, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p>	

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 4 DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

6

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	<p>GENERAL DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA;</p> <p>KIMBERLY CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COGRAVIADAS;</p> <p>NESTLÉ MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>PRESTADORA DE SERVICIOS P.H., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,</p> <p>AGROSERVICIOS NIETO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>NISSAN MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>COSMÉTICOS Y FRAGANCIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>DISTRIBUIDORA DE BICICLETAS BENOTTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>PRAXAIR MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>PRODUCTOS MARINELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>COMPAÑÍA DE GAS DE ENSENADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS;</p> <p>BIMBO DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>MISSION HILLS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>MARSH BROCKMAN Y SCHUH AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>GRANJAS LOMA ALTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p>	

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 4 DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

7

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	<p>APPOLO GALILEO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>DELPHI CONNECCIÓN SYSTEMS TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>MOLEX DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>FCI ELECTRONICS MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>OPERADORA DE CIUDAD JUÁREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COGRAVIADAS;</p> <p>LEAR ELECTRICAL SYSTEMS DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>CASA CUERVO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>DERIVADOS MACROQUÍMICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>LEAR CORPORATION MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>COLGATE PALMOLIVE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>FOSTER ELECTRIC (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>INDUSTRIAS POLIFIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>LUXOTTICA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</p> <p>TRW DELPLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; Y, MEDICINAS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTE EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE ENERO DE 2002.</p>	

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 4 DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

8

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	LAS PONENCIAS SON DE LOS SEÑORES MINISTROS: SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS, JUAN DÍAZ ROMERO, GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y JUAN N. SILVA MEZA.	
	ORDINARIA DIECISÉIS DE 2004.	
I.- 240/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Distribuidora de Bicicletas Benotto, S.A. de C.V., y coagraviada, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 15-B, de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial del a Federación el 30 de diciembre de 2002. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL)	18 Y 29
II.- 178/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Carlos Guillermo Ortiz Jaime contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 5°, fracción I y 15-C, de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial del a Federación el 30 de diciembre de 2002. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS)	19 Y 29

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 4 DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

9

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
III.- 232/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Nora Angélica García Rojas y coagraviados, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 5°, 8°, 15-B y 15- C, de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial del a Federación el 30 de diciembre de 2002. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS)	20 Y 29
IV.- 195/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Jonathan Alejandro Acevedo Aguilar contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 1°, fracción I, punto 5, 5°, 15-B y 15- C de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial del a Federación el 30 de diciembre de 2002. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS)	21 Y 29
V.- 209/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por María Estela Ovalle de la Peña contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 5° y 15- C de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS)	22 Y 29

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 4 DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

10

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
VI.- 218/2004	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Ricardo Salgado Perrilliat contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 15-C, de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1999 y el 30 de diciembre de 2002.</p> <p>(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS)</p>	23 Y 29
VII.- 2657/2003	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Yadira Soledad Morales Morales contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 5º, 8º, fracción V, 15-B y 15- C, de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980, el 29 de diciembre de 1997, el 31 de diciembre de 1998, el 31 de diciembre de 1999 y el 30 de diciembre de 2002.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)</p>	24 Y 29
VIII.- 159/2004	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Gabriel Cavazos Villanueva contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 5º, 8º y 15-C, de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial del la Federación el 30 de diciembre de 1980, el 31 de diciembre de 1988, el 31 de diciembre de 1999 y el 30 de diciembre de 2002.</p> <p>(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS)</p>	25 Y 29

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 4 DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

11

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
IX.- 179/2004	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Rocío del Carmen Rodríguez Castañeda y coagraviadas, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 5º, fracción I, 15-B, párrafo segundo y 15-C, inciso b), de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002.</p> <p>(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS)</p>	26 Y 29
X.- 256/2004	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Deborah Canavati Hadjópulos coagraviada, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 1º, 1-A, 5 y 15- C, de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como del artículo 1º, inciso A, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003, publicadas en le Diario Oficial de la Federación el 1º de enero de 2003.</p> <p>(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS)</p>	27 Y 29
XI.- 354/2004	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Luis Iván Basilio Rivas contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 15-C, de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de enero de 2003.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL)</p>	28 A 29

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES CUATRO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:
MARIANO AZUELA GÜITRÓN.

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.
JUAN DÍAZ ROMERO.
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.

AUSENTES: SEÑORES MINISTROS:
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12:45 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Se abre la Sesión.

Señor Secretario, sírvase dar cuenta con los asuntos listados para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor, con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores Ministros, el proyecto del acta relativa a la Sesión Pública Número 18 Ordinaria, celebrada el martes veintisiete de abril último.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- A consideración del Pleno el acta,
con la que se ha dado cuenta.

Consulta si en votación económica se aprueba?.

(VOTACIÓN)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPAROS EN REVISIÓN NÚMEROS 1710, 2056, 2087, 2127, 2159, 2229, 2238, 2284, 2387, 2411, 2497, 2503, 2511, 2526, 2548, 2561, 2570, 2574, 2575, 2594, 2596, 2613, 2614, 2616, 2620, 2626, 2627, 2628, 2633, 2634, 2653, 2661 y 2662/2003.

6, 11, 21, 45, 53 56, 59, 63, 67, 89, 92, 99, 108, 109, 125, 129, 145, 146, 147, 157,161, 168, 177, 194, 207, 211, 254, 259, 263, 264, 277, 278, 279, 293, 303, 314, 324, 347, 351, 357, 368, 380, 389, 393, 397, 398, 401, 412, 421, 422, 438, 441, 444, 449, 457, 467, 469, 475, 476, 481, 486, 506, 507, 511, 512, 513, 516, 555, 557, 559, 568, 570, 593, 608 y 623/2004, PROMOVIDOS, RESPECTIVAMENTE POR TOKAI DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; RÍO BRAVO ELÉCTRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; TECNOINDUSTRIA RF, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; GRUPO NAVIERO PENINSULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADA; MARY KAY COSMETICS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; OUT SOURCING INBURNET, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; BIMBO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL; INTERVETERINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; INTERCAM CASA DE CAMBIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CONCESIONARIA RENAVE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; LEVI STRAUSS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DAIMLER CHYSLER DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; SEINSIENT FLAVORS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; SERVICIOS DE EXPLORACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SAP MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; PRODUCTOS MÉDIX, SOCIEDAD

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; OPERADORA VIPS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; TRAX LLANTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; LALA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; INDUSTRIAS JOBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; RICOLINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; TOUCHE MOTORS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; SUPER GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; MANUFACTURAS AVANZADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DELPHI CABLEADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; VOLKSWAGEN DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; NUPLÉN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; BANCA SERFÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFÍN Y COAGRAVIADAS; SERVILLETAS DE CELAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; S. C. JOHNSON AND SON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; GAMBRO RENAL PRODUCTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; SOHNER DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; GALLETAS CUÉTARA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CREMERÍA AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; SEGUROS ATLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA; MARINELA DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; GAS IMPERIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; HILASAL MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; MINERA MEXICANA LA CIÉNEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; GAS PENINSULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DISTRIBUIDORA DISA DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ALMIDONES MEXICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

VARIABLE; PROVEEDORA DE ALIMENTOS AVE-PECUARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; GUY CARPENTER MÉXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; MONTY INDUSTRIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; PROEZA , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COGRAVIADA; ELETEC COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COGRAVIADAS; MINERA PENMONT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; PAPELES Y MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA; SERVICIOS CINEMARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; TRW SISTEMAS DE DIRECCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; LEAR MEXICAN TRIM OPERATIONS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; ACCIONES Y VALORES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CASA DE BOLSA GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL; UNILEVER BESTFOODS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COGRAVIADAS; LABORATORIOS SENOSIAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; TRANS UNIÓN DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA; ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRONICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; PRODUCTOS ALIMENTICIOS DONDÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y CONMUTADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; MULAY PLASTICS JUÁREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; THOMSON TELEVISIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; FISCHER MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA

INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, AFIRMA GRUPO FINANCIERO;
QUALTIA ALIMENTOS SERVICIOS COMERCIALES SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; REFRESCOS
Y AGUAS MINERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE, FERROCARRIL MEXICANANO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE; PRODUCTOS VERDE VALLE SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRODUCTOS DE LECHE
CORONADO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; MARSH
& MCLENNAN SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE; CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADAS; BONAFONT,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, NITROPET,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; GENERAL DE
SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA; KIMBERLY CLARK DE MÉXICO,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADAS;
NESTLÉ MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;
PRESTADORA DE SERVICIOS P.H., SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE, AGROSERVICIOS NIETO, SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CAPITAL VARIABLE; NISSAN MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CAPITAL VARIABLE; COSMÉTICOS Y FRAGANCIAS, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DISTRIBUIDORA DE BICICLETAS
BENOTTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; PRAXAIR
MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;
PRODUCTOS MARINELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE; COMPAÑÍA DE GAS DE ENSENADA, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; SERVICIOS CONDUMEX,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS; BIMBO DEL
NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; MISSION
HILLS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; MARSH
BROCKMAN Y SCHUH AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS,

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; GRANJAS LOMA ALTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; APPOLO GALILEO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DELPHI CONNECTION SYSTEMS TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; MOLEX DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; FCI ELECTRONICS MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; OPERADORA DE CIUDAD JUÁREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COGRAVIADAS; LEAR ELECTRICAL SYSTEMS DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; CASA CUERVO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DERIVADOS MACROQUÍMICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; LEAR CORPORATION MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; COLGATE PALMOLIVE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; FOSTER ELECTRIC (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; INDUSTRIAS POLIFIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; LUXOTTICA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; TRW DELPLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; Y, MEDICINAS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN XXV Y OTRO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1° DE ENERO DE 2002.

Las ponencias son de los señores Ministros: **Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús**

**Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Olga Sánchez Cordero
de García Villegas y Juan N. Silva Meza.**

Y en ellas se propone, según el caso:

REVOCAR, MODIFICAR O CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER RESPECTO DE LA FRACCIÓN XC, DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

Y en aquellos casos en los que el Tribunal Colegiado de Circuito revocó el sobreseimiento decretado por el Juez de Distrito,

Se propone:

NEGAR EL AMPARO RESPECTO DE ESA DISPOSICIÓN; Y NEGAR EL AMPARO RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 32, FRACCIÓN XXV Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

Y EN TODOS ELLOS:

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno los proyectos con los que ha dado cuenta el señor Secretario.

Señor Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Gracias señor Presidente.

Dentro del voluminoso número de asuntos con que ha dado cuenta la Secretaría, hay varios que corresponden a la señora Ministra Luna Ramos, quien está ausente por desempeñar una comisión oficial, dada esa ausencia, atentamente solicito hacerme cargo y asumir la ponencia de ella en todos estos asuntos que aparecen aquí.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No hay ninguna inconformidad en cuanto a esta proposición, el señor Ministro Ortiz Mayagoitia será quien se responsabilice de estas ponencias, lo que se le agradece.

Continúa este asunto a consideración del Pleno.

Señor Ministro José Ramón Cossío, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Como es del conocimiento de todos nosotros, este asunto se discutió durante varias sesiones, se intercambiaron muy importantes puntos de vista, y el resultado de ese intercambio de puntos de vista es el que se acaba de leer por el señor Secretario.

Con independencia de las particularidades de los diversos casos que él mencionó, yo simplemente quiero fijar mi posición en el sentido de estar en contra de los puntos resolutivos, en lo que hace al artículo impugnado. Y la razón que me lleva a esta determinación es que, si la garantía de proporcionalidad tributaria prevista en la fracción IV, del artículo 31 constitucional, significa que los sujetos del impuesto deben de ser tasados de acuerdo con su capacidad contributiva, el hecho de que las empresas se encuentren imposibilitadas según lo dispuesto por el artículo 32, fracción XXV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta –que es el aquí impugnado– a deducir las cantidades entregadas por concepto de participación de utilidades a los trabajadores; ello implica que dicho monto no se disminuye de los ingresos del contribuyente y se refleja en el impuesto causado y enterado.

Desde ese punto de vista, me parece que esta fracción del artículo 32, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, viola la garantía de proporcionalidad, en virtud de que no atiende a la capacidad contributiva real de los contribuyentes –en este caso los patrones– y por lo mismo, habré de manifestarme en contra de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien. Continúan a consideración de los Ministros, y de la señora Ministra, estos proyectos.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra Sánchez Cordero, tiene la palabra.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Gracias, Ministro Presidente.

No obstante que los asuntos con que ha dado cuenta el señor Secretario –algunos de ellos están bajo mi ponencia– fueron redactados conforme al criterio mayoritario, sin embargo, yo quiero expresar que me uno a lo dicho –y lo suscribo plenamente– lo dicho por el señor Ministro José Ramón Cossío. Para mí es inconstitucional este artículo al no permitir la deducibilidad de la participación de utilidades.

Gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Silva Meza, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Gracias, señor Presidente.

También manifestando mi adición a lo dicho tanto por el señor Ministro José Ramón Cossío, y ahora la señora Ministra. En principio, en la forma en que se ha dado cuenta con los proyectos, también los que estaban bajo mi ponencia se han redactado ya conforme al criterio jurisdiccional mayoritariamente en las abundantes discusiones que tuvimos en las también numerosas sesiones para admitir esta problemática.

Yo quisiera distinguir adicionalmente a las razones fundamentales que ha dado el señor Ministro José Ramón Cossío, una que a mí me llamaba poderosamente la atención en este sentido, respecto de que la declaratoria de inconstitucionalidad que nosotros minoritariamente proponíamos, tenía como propósito salvaguardar no solamente los derechos de las personas que realizan las erogaciones, sino también la institución misma del reparto de utilidades, toda vez que los pagos que habrían de efectuarse por ese concepto, para ser deducibles, tendrían que cumplir con otros requisitos y siempre estarían bajo la fiscalización de la autoridad hacendaria.

Destacando este punto, manifiesto mi conformidad con lo que han dicho el señor Ministro José Ramón Cossío y la señora Ministra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien.

A votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Nada más pienso puntualizar –antes de emitir mi voto– algo que ya implicaron los señores Ministros que me precedieron en el uso de la palabra.

Esto es, que sobre el tema de la participación de los trabajadores en las utilidades y su tratamiento para efecto: –Impuesto Sobre la Renta–, previsto en el artículo 32, fracción XXV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, según modificación del Diario Oficial de la Federación de Octubre de 2001, tuvimos una gran cantidad de sesiones para discutirla, pienso

que lo discutimos y analizamos con puntillosa exhaustividad y no logramos unanimidad.

Algunos, según estas votaciones preliminares y no formales, estuvimos en minoría; sin embargo, los proyectos los elaboramos conforme al sentir mayoritario, que pienso que hoy se refrendará, no lo sé. Esta es la votación formal, y por tanto la única válida para engendrar resolución.

Aun así entonces algunos de los proyectos cuyo estándar es la negativa, serán votados en contra por algunos de sus autores que diferimos del sentir de la mayoría, dicho lo anterior, estoy en contra de los proyectos por la inconstitucionalidad de la norma mencionada y el otorgamiento al amparo.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: En contra de los proyectos en lo que hace a la fracción XXV del artículo 32.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Yo voy a votar **en favor de los proyectos**, es muy compleja la argumentación que se viene haciendo en pro de la inconstitucionalidad del precepto, pero creo que el principal de ello radica en que se ataca la falta de proporcionalidad de este precepto, de la fracción XXIV del artículo 32, con toda puntualidad se viene contestando en los proyectos, que esta razón que es la principal que se aduce en favor de la inconstitucionalidad, yo estoy de acuerdo plenamente con ella, en el sentido de que no vulnera la garantía de proporcionalidad tributaria, porque, contrariamente a lo que esencialmente se viene presentando como concepto de violación fundamental, no se vulnera la garantía de proporcionalidad, porque no representa un gasto estrictamente

indispensable para la consecución de cada objeto social de las quejas, por tanto, voto en favor de los proyectos. Gracias.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Yo también voto en favor de los proyectos, finalmente he llegado al convencimiento personal de que no existe un derecho constitucional de los causantes del Impuesto Sobre la Renta, ha deducir gastos, este derecho de deducción es creación del legislador y lo maneja con más o menos elasticidad, aceptar la tesis contraria, generaría serios problemas en la mecánica general del Impuesto Sobre la Renta, que por ahora habiéndose entrado la discusión al reparto de utilidades, no hemos ni siquiera vislumbrado, pero es esencial al Impuesto Sobre la Renta, esta facilidad al legislador de que sea él quien determine cuáles son las partidas deducibles, por tanto estoy por la negativa del amparo.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra de los proyectos y por la concesión del amparo en los términos del Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En favor de los proyectos en el sentido especificado por los Ministros Díaz Romero y Ortiz Mayagoitia.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos en favor de los sobreseimientos, respecto a la fracción Nonagésima del artículo Segundo Transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en aquellos casos en que se propone negar el amparo y hay mayoría de cinco votos en cuanto a la negativa del amparo respecto de los artículos 32 fracción Vigésimo Quinta y Segundo

Transitorio, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del primero de enero del dos mil dos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: CON ESTA VOTACIÓN QUEDAN APROBADOS LOS PROYECTOS EN LA FORMA PRECISADA POR EL SEÑOR SECRETARIO.

Señor Ministro Cossío tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Gracias señor Presidente. Le pediría que una vez que estuvieran engrosados los proyectos, las resoluciones se me pasaran para formular voto particular en esos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se reserva al señor Ministro Cossío Díaz, el derecho a formar voto particular y para ese efecto deberán remitírsele los proyectos una vez que estén engrosados.

Señora Ministra Sánchez Cordero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, señora Ministra Sánchez Cordero.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Si me permite el Ministro Cossío, para suscribir el **voto de minoría**.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Muchas gracias, señora Ministra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: En el mismo sentido; si no tiene inconveniente el señor Ministro Cossío y los demás señores Ministros, me gustaría que fuera **voto de minoría**...

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Por favor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: ...y suscribirlo con todo lo que ya se ha dicho.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: También por las idénticas razones que ha dicho el señor Ministro, también suscribir el voto de minoría.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien, se reserva a los señores Ministros y a la señora Ministra su derecho de formular voto de minoría y para ese efecto se pasarán los asuntos al Ministro Cossío y ya él seguramente hará, con la anuencia de sus compañeros y compañera, el voto de minoría.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien.

Continúe dando cuenta, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 240/2004
PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA DE
BICICLETAS BENOTTO, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y
COAGRAVIADA, CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL
ARTÍCULO 15-B, DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE
VEHÍCULOS, PUBLICADA EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE
DICIEMBRE DE 2002.**

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel. En
ella se propone:

PRIMERO.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A
DISTRIBUIDORA DE BICICLETAS BENOTTO, SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CAPITAL VARIABLE, Y A GRUPO PIAMONTE, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DEL ARTÍCULO 15-B
DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE
VEHÍCULOS, EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS
MIL TRES.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 178/2004
PROMOVIDO POR CARLOS GUILLERMO
ORTIZ JAIME CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS
ARTÍCULOS 5º, FRACCIÓN I Y 15-C, DE LA
LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O
USO DE VEHÍCULOS, PUBLICADA EN EL
DIARIO OFICIAL DEL A FEDERACIÓN EL
30 DE DICIEMBRE DE 2002.**

La ponencia es de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y en
ella se propone:

**PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA
SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A
CARLOS GUILLERMO ORTIZ JAIME RESPECTO DEL ARTÍCULO 5º,
FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO
DE VEHÍCULOS, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL
TRES.**

**TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A
CARLOS GUILLERMO ORTIZ JAIME RESPECTO DEL ARTÍCULO 15-C
DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE
VEHÍCULOS, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL
TRES.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 232/2004
PROMOVIDO POR NORA ANGÉLICA GARCÍA
ROJAS Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS
ARTÍCULOS 5º, 8º, 15-B Y 15-C, DE LA LEY
DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE
VEHÍCULOS, PUBLICADA EN EL DIARIO
OFICIAL DEL A FEDERACIÓN EL 30 DE
DICIEMBRE DE 2002.**

La ponencia es de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y en
ella se propone:

**PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE REVOCA LA
SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE
ALEXIS HOMERO MARTÍNEZ GARCÍA Y RODRIGO GARZA GARCÍA,
EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE SE
ESPECIFICAN EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO,
ESPECÍFICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE A LOS ARTÍCULOS 5º
Y 15-C DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE
VEHÍCULOS, VIGENTE EN EL DOS MIL TRES.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 195/2004
PROMOVIDO POR JONATHAN ALEJANDRO
ACEVEDO AGUILAR CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS
ARTÍCULOS 1º, FRACCIÓN I, PUNTO 5, 5º, 15-
B Y 15-C DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE
TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL A
FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2002.**

La ponencia es de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y en
ella se propone:

**PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA
SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A
JONATHAN ALEJANDRO ACEVEDO AGUILAR CONTRA LOS
ARTÍCULOS 5 Y 15-C DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE
TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, EN VIGOR EN DOS MIL TRES.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 209/2004
PROMOVIDO POR MARÍA ESTELA OVALLE DE
LA PEÑA CONTRA ACTOS DEL CONGRESO
DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y
APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 15-C
DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA
O USO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA LEY DE
INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL
EJERCICIO FISCAL DE 2003, PUBLICADAS EN
EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30
DE DICIEMBRE DE 2002.**

La ponencia es de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y en
ella se propone:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

**SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO A LA LEY DE
INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE
DOS MIL TRES.**

**TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE
MARÍA ESTELA OVALLE DE LA PEÑA, CONTRA LOS ARTÍCULOS 5°
Y 15-C DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE
VEHÍCULOS, EN VIGOR A PARTIR DE UNO DE ENERO DE DOS MIL
TRES.**

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 218/2004. PROMOVIDO POR: RICARDO SALGADO PERRILLIAT CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 15-C, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y EL 30 DE DICIEMBRE DE 2002.

La ponencia es de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DEL ARTÍCULO 15-C DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, EN VIGOR DE DOS MIL.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A RICARDO SALGADO PERRILLIAT, CONTRA EL ARTÍCULO 15-C, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS EN VIGOR EN DOS MIL TRES.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2657/2003. PROMOVIDO POR YADIRA SOLEDAD MORALES MORALES, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5º, 8º, FRACCIÓN V, 15-B Y 15-C, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 1980, EL 29 DE DICIEMBRE DE 1997, EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y EL 30 DE DICIEMBRE DE 2002.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A YADIRA SOLEDAD MORALES MORALES, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 159/2004. PROMOVIDO POR: GABRIEL CAVAZOS VILLANUEVA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5º, 8º, Y 15-C, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 1980, EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988, EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y EL 30 DE DICIEMBRE DE 2002.

La ponencia es de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y, en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A GABRIEL CAVAZOS VILLANUEVA, RESPECTO DEL ARTÍCULO 15-C, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL TRES.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN 179/2004.
PROMOVIDO POR: ROCÍO DEL CARMEN
RODRÍGUEZ CASTAÑEDA Y
COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS
ARTÍCULOS 5º, FRACCIÓN I, 15-B,
PÁRRAFO SEGUNDO Y 15-C, INCISO B),
DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE
TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE
LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE
DE 2002.**

La ponencia es de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y, en
ella se propone:

**PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA
SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A
ROCÍO DEL CARMEN RODRÍGUEZ CASTAÑEDA POR SI Y EN SU
CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE MARÍA DEL CARMEN
CASTAÑEDA BASABILVASO O MARÍA DEL CARMEN CASTAÑEDA
DE RODRÍGUEZ Y MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA,
RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN I, 15-C, DE LA LEY DE
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, PARA EL
EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL TRES.**

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 256/2004. PROMOVIDO POR: DEBORAH CANAVATI HADJÓPULOS Y COAGRAVIADA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1º, 1-A, 5 Y 15-C, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 1º, INCISO A, DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2003, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE ENERO DE 2003.

La ponencia es de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y, en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A DEBORAH CANAVATI HADJÓPULOS Y NATALIA GARAY ALTAMIRANO, CONTRA LOS ARTÍCULOS 1º, 1-A, 5º Y 15-C, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, VIGENTE EN EL AÑO DE DOS MIL TRES, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 1º. INCISO A, DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE LA MISMA ANUALIDAD.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 354/2004. PROMOVIDO POR: LUIS IVÁN BASILIO RIVAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 15-C, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE ENERO DE 2003.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE LUIS IVÁN BASILIO RIVAS, CONTRA EL ARTÍCULO 15-C, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL TRES.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: Se pone a consideración del Pleno, las ponencias con las que se ha dado cuenta.

Señor Ministro Ortiz Mayagoitia, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Gracias señor Presidente, también en estos Amparos en Revisión con los que se ha dado cuenta, hay varios que corresponden a la ponencia de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, dada su ausencia, ofrezco asumir esta ponencia.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: Interpretando en coherencia con la opinión favorable del Pleno en este sentido, con los asuntos anteriores, agradezco al Ministro Ortiz Mayagoitia que se haga cargo de éstas ponencias.

En votación económica consulto ¿si se aprueban estos proyectos?

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente,
hay unanimidad de nueve votos en favor de los proyectos.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: EN
CONSECUENCIA, QUEDAN APROBADOS EN EL SENTIDO
PRECISADO POR EL SEÑOR SECRETARIO.**

Y habiéndose agotado los asuntos listados por el día de hoy, se levanta la
sesión.

(SE TERMINÓ LA SESIÓN A LAS 13:20 HRS.)